



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 209/2016

ASUNTO: DIRECTORIO - COMISIONA A LOS DIRECTORES LUIS BAUDOIN, ABRAHAM PÉREZ Y RONALD POLO A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

Las cartas del Director de la Casa de la Libertad FC BCB CDL E N° 118, FC BCB CDL E N° 120 y FC BCB CDL E N° 121 de 24 de octubre de octubre de 2016

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Director de la Casa de la Libertad mediante cartas FC BCB CDL E N° 118, FC BCB CDL E N° 120 y FC BCB CDL E N° 121 invita a los Directores Baudoin, Polo y Pérez a participar de las actividades para la recreación de la Batalla de Suipacha el lunes 7 de noviembre de 2016 en el marco del programa "Casa de la Libertad junto a su Pueblo".

Que el Directorio tomando en cuenta que el Banco Central de Bolivia ha sido uno de los impulsores de esas actividades, ha visto por conveniente comisionar a los Directores Luis Baudoin, Abraham Pérez y Ronald Polo para que participen en la recreación de la Batalla de Suipacha el lunes 7 de noviembre de 2016.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 209/2016

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Luis Baudoin, Abraham Pérez y Ronald Polo estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI- 2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

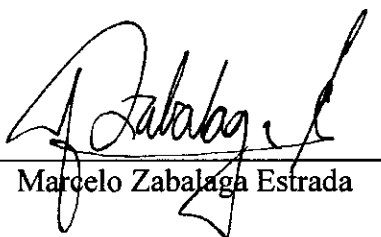
Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo a los Directores Luis Baudoin, Abraham Pérez y Ronald Polo del 5 al 8 de noviembre de 2016 para que participen en las actividades de la recreación de la Batalla de Suipacha que se llevará a cabo el 7 de noviembre de 2016 en la población de Suipacha del departamento de Potosí.

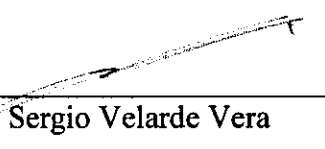
Artículo 2.- En cuanto corresponda, disponer el pago de pasajes y viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

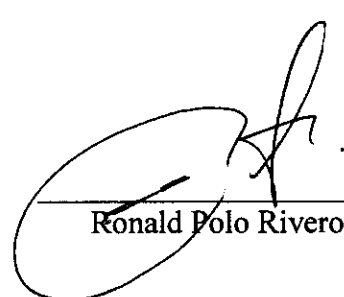
Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

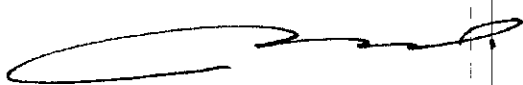
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de octubre de 2016


Marcelo Zabala Estrada


Sergio Velarde Vera


Ronald Polo Rivero


Luis Baudoin Olea